



ACTA DE ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
COMPARACIÓN DE PRECIOS COMPRE N° 010-2025-MPE-C

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar y departamento de Cusco, siendo las 08:25 horas del día 21 de mayo del año 2025, se dio inicio a la admisión y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **COMPARACIÓN DE PRECIOS, COMPRE N° 010-2025 - MPE-C**, que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y PLACAS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. 256 MARIA AUXILIADORA DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO**, dirigido por la CPC. YANILDA CAHUANA GUILLEN, quien es responsable de la Dependencia Encargada de las Contrataciones de la entidad, para llevar a cabo la admisión de propuestas y otorgamiento de la buena pro del presente proceso de selección.

Según el Artículo 98° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en su numeral 98.1: El oficial de compra verifica que los postores que presentaron ofertas cumplan los requisitos de calificación, luego de lo cual procede a la evaluación de la oferta económica, la cual consiste en establecer el orden de prelación de los postores considerando en el primer lugar a quien oferte el menor monto. Para proceder a la evaluación de la oferta económica se debe contar con al menos dos ofertas que cumplan los requisitos de calificación.

En cumplimiento de la normativa se tiene las siguientes ofertas:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la cotización y/o declaración jurada	Estado
1	20519753830	CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.	20/05/2025	Enviado	Valido
2	20606995718	INGENIERIA PRODUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C.	20/05/2025	Enviado	Valido
3	20601288657	MANELSAG E.I.R.L.	20/05/2025	Enviado	Valido

Acto seguido se procede con la verificación de declaración jurada de postores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado y la vigencia del Registro Nacional de Proveedores (RNP). =====

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	EE.TT.	RNP	ESTADO
1	CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.	20519753830	CUMPLE	VIGENTE	VALIDO
2	INGENIERIA PRODUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C.	20606995718	CUMPLE	VIGENTE	VALIDO
3	MANELSAG E.I.R.L.	20601288657	CUMPLE	VIGENTE	VALIDO

Se procede con la Comparación de Precios de las ofertas presentadas. =====

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C.	20519753830	S/ 97,725.00	1er
2	INGENIERIA PRODUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C.	20606995718	S/ 98,856.00	2do
3	MANELSAG E.I.R.L.	20601288657	S/ 99,295.00	3ro

Se procede con el otorgamiento de la Buena Pro según el Artículo N° 98.2 y 98.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

La Entidad otorga la Buena pro a la cotización de menor precio:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo con los resultados de Comparación de Precios, la DEC otorga la Buena Pro al postor:		
CENTRO ELECTRICO ROJESAN S.A.C. - ROJESAN S.A.C. RUC N° 20519753830	S/ 97,725.00	(Noventa y siete mil setecientos veinticinco con 00/100 soles)

No habiendo ninguna observación por parte de la dependencia a cargo del procedimiento de selección, da por concluido este acto y firma al pie del presente en señal de conformidad siendo las 09:20 horas del día 21 de mayo del año 2025, y que los resultados de este acto sean publicados en la plataforma del SEACE. =====


 C.P.C. YANILDA CAHUANA GUILLEN
 DEPENDENCIA ENCARGADA EN LAS CONTRATACIONES - DEC